

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio, Caldas, Veintisiete de Octubre de dos mil
veintiuno.

ESTESE a lo resuelto por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD, en su sentencia civil de segunda instancia número 21 de fecha 19 de octubre de 2021, visible a folio 209 y siguientes de este cuaderno, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, emitida por este Despacho Judicial el día 26 de julio del año en curso, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Menor Cantidad, promovido por la señora CRUZ ELENA TABORDA QUINTERO, en contra de la señora JOHANA MARCELA ESCOBAR TABORDA,

Una vez en firme el presente auto, se continuará con el trámite normal del proceso y se dará cumplimiento a lo ordenado en ambas sentencias.

NOTIFIQUESE :

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
J U E Z

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>116</u></p> <p>Hoy: <u>28 de Octubre de 2021</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
--